



Alianza de
Paisajes
Culturales
Y Sitios Afines

MARCO LEGISLATIVO EN ESPAÑA PARA LA GESTIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES Y SITIOS AFINES

Ana Yáñez (Universidad Complutense de Madrid, ICOMOS-España)
yannez@ucm.es



ESQUEMA

**PLURALIDAD DE SECTORES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE AFECTAN A
LOS PAISAJES CULTURALES Y BIENES AFINES**

DIVERSIDAD DE TITULARIDADES Y COMPETENCIAS

**LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL EN LA
NORMATIVA NACIONAL**

**LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NORMAS ESPAÑOLAS SOBRE
PATRIMONIO CULTURAL**

LEYES ESPECÍFICAS REFERIDAS A UN BIEN CONCRETO

PAISAJES CULTURALES Y ENERGÍAS RENOVABLES

DAÑOS A PAISAJES CULTURALES

FIGURAS DE GESTIÓN. ¿GESTIÓN INTERNACIONAL?

PLURALIDAD DE SECTORES JURÍDICOS QUE AFECTAN A LOS PAISAJES CULTURALES

**¿QUÉ SECTORES DEL
ORDENAMIENTO JURÍDICO
INCIDEN EN LA GESTIÓN
DE LOS PAISAJES
CULTURALES?**

DERECHO CONSTITUCIONAL

DERECHO INTERNACIONAL

DERECHO PENAL

DERECHO CIVIL

DERECHO ECLESIAÍSTICO

**DERECHO ADMINISTRATIVO,
CON INCLUSIÓN DEL ÁMBITO
FISCAL**

PLURALIDAD DE SECTORES JURÍDICOS QUE AFECTAN A LOS PAISAJES CULTURALES

**ÁMBITOS ENFRENTADOS
EN ALGUNAS
OCASIONES**

PLANES URBANÍSTICOS O DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL SIRVEN
DE MARCO PARA PROMOVER
ACTUACIONES AJUSTADAS A SUS
DISPOSICIONES, PERO CONTRARIAS
A LAS NORMAS DE PATRIMONIO
CULTURAL

INCREMENTO DE LAS
PERSONACIONES DE ENTIDADES
ASOCIATIVAS EN DEFENSA DE LA
PROTECCIÓN DE LOS BIENES
CULTURALES

PLURALIDAD DE SECTORES JURÍDICOS QUE AFECTAN A LOS PAISAJES CULTURALES

SUPERACIÓN DE LAS TIPOLOGÍAS CLÁSICAS DE LOS BIENES CULTURALES INDIVIDUALES Y URBANÍSTICOS

PROYECTO DE LEY DE PATRIMONIO CULTURAL DE CASTILLA Y LEÓN: MONUMENTO Y JARDÍN HISTÓRICO + CONJUNTO HISTÓRICO, SITIO HISTÓRICO Y ZONA ARQUEOLÓGICA + CONJUNTO ETNOLÓGICO, VÍA HISTÓRICA, CONJUNTO INDUSTRIAL Y PAISAJE CULTURAL + PATRIMONIO INMATERIAL

LEY 8/2023, DE 30 DE MARZO, DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: MONUMENTO, CONJUNTO HISTÓRICO, PAISAJE CULTURAL, JARDÍN HISTÓRICO, SITIO HISTÓRICO, TERRITORIO HISTÓRICO, SITIO ETNOGRÁFICO, SITIO INDUSTRIAL, ZONA ARQUEOLÓGICA E ITINERARIO CULTURAL Y PATRIMONIO INMATERIAL



Alianza de
Paisajes
Culturales
Y Sitios Afines

ICOMOS
Comité Nacional Español

DIVERSIDAD DE TITULARIDADES Y COMPETENCIAS

ESTA DIVERSIDAD SUPONE UNA GRAN
COMPLEJIDAD EN LA GESTIÓN DE LOS PAISAJES
CULTURALES

DIFERENTES INTERESES

TOMA DE DECISIONES

TAREAS DE PROTECCIÓN

DIVERSIDAD DE TITULARIDADES

SITUACIÓN ACTUAL

- Superposición de límites entre categorías de protección que afectan a los mismos bienes.
- Figuras de protección concretas, definidas por las leyes (paisajes culturales, monumentos, sitios históricos, zonas arqueológicas, etc.).

PROSPECTIVA

- Categorías integradoras que contemplen las competencias de cada administración pero que ofrezcan cierta unidad.
- Figura de protección genérica con especificaciones propias.

LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL EN LA NORMATIVA NACIONAL

ESTOS BIENES SÍ APARECEN EN
LAS EXPOSICIONES DE
MOTIVOS Y PREÁMBULOS DE
ALGUNAS LEYES DE
PATRIMONIO CULTURAL.
EXCEPCIONALMENTE EN EL
ARTICULADO: GALICIA Y LA
RIOJA

**ANTEPROYECTO DE
MODIFICACIÓN DE LA LEY
16/1985 Y DE LA LEY 10/2015
FIGURA DEL BIEN CULTURAL
DE INTERÉS MUNDIAL**

LA INCLUSIÓN DE LOS BIENES DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL EN LA NORMATIVA NACIONAL

¿Y LA NORMATIVA INTERNACIONAL?

PESE A LOS **INDUDABLES AVANCES** EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE LOS PAISAJES CULTURALES DESDE UN PUNTO DE VISTA JURÍDICO, QUEDA PENDIENTE UN RETO: LA UTILIZACIÓN SISTEMÁTICA POR LOS OPERADORES JURÍDICOS DE LA NORMATIVA INTERNACIONAL RATIFICADA POR ESPAÑA PARA EXPLORAR TODAS LAS POSIBILIDADES QUE EL ORDENAMIENTO JURÍDICO NOS PERMITE PARA LA PRESERVACIÓN DE ESTOS BIENES HISTÓRICOS.

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NORMAS ESPAÑOLAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

¿PODEMOS HABLAR DE **UN CAMBIO JURÍDICO** EN LA PERSPECTIVA DE FUTURO DEL CUIDADO Y LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL?

DIMENSIÓN DE LOS PROBLEMAS DE PROTECCIÓN DE LOS BIENES HISTÓRICOS

GIRO DECIDIDO QUE HA COLOCADO A LAS PERSONAS EN EL CENTRO DE ATENCIÓN DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL



ENTRE LOS DISCURSOS Y LA REALIDAD JURÍDICA REFERIDA A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NORMAS ESPAÑOLAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

Algunos aspectos en los que se puede observar este desajuste

Declaración de BIC u otras categorías de protección

La apertura del procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, aunque puede solicitarse por cualquier persona (individualmente o a través de entidades), siempre es un acto unilateral de la administración pública; por ello, puede decidir no abrirlo a pesar de existir una petición. Jurídicamente sería admisible la posibilidad de que tanto la administración como la ciudadanía abrieran el procedimiento, en el que se debe constatar la importancia cultural del bien histórico.



europapress / madrid

El Teatro Albéniz, declarado Bien de Interés Patrimonial



Actualizado 17/05/2016 17:22:30 CET

MADRID, 17 May. (EUROPA PRESS) -

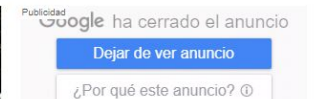
La Comunidad de Madrid ha declarado Bien de Interés Patrimonial (BIP) el Teatro Albéniz, ubicado en la calle de la Paz, ha informado este martes el consejero de Presidencia y Justicia y portavoz del Ejecutivo autonómico, Ángel Garrido.



ABC CULTURA Libros Música Teatro Arte Toros ABC Cultural

El Supremo confirma que el Teatro Albéniz debe ser un BIC

• Los responsables de la plataforma que defendía el espacio escénico madrileño dicen que «El activismo merece la pena»



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NORMAS ESPAÑOLAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

**Algunos aspectos en los que se puede observar este desajuste es en Participación en el procedimiento de aprobación de las leyes Ley 11/2019 de Patrimonio Cultural de Canarias:
De 36 alegaciones se admitieron 4 (11'11%)**



LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NORMAS ESPAÑOLAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

TEMAS QUE PREOCUPAN A LA CIUDADANÍA Y QUE SE HAN MANIFESTADO EN LAS ALEGACIONES DE LA APROBACIÓN DE LA LEY 11/2019, DE 25 DE ABRIL, DE PATRIMONIO CULTURAL DE CANARIAS

PATRIMONIO INMATERIAL, PATRIMONIO INDUSTRIAL Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

VALORES A PROTEGER (SOCIAL Y ANTROPOLÓGICO, QUE NO SE ADMITEN PORQUE SE ESTIMA QUE YA ESTÁN INCLUIDOS EN OTROS VALORES)

DEFINICIÓN DE LOS MUSEOS

SUBJETIVIDAD DE LOS TÉCNICOS EN LA TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE PROTECCIÓN

LA **PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS EN LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL** Y ESPECÍFICAMENTE EN LOS MUSEOS

COLABORACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON EL RESTO DE AGENTES

COMPOSICIÓN DE LOS ORGANISMOS CON CAPACIDAD DE DECISIÓN

COMPETENCIAS DE LOS DIFERENTES NIVELES DE LA ADMINISTRACIÓN (TEMA DIFÍCIL QUE CREA MUCHA CONFUSIÓN ENTRE LA CIUDADANÍA)

CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL

LOS PAISAJES CULTURALES



Alianza de
Paisajes
Culturales
Y Sitios Afines

ICOMOS
Comité Nacional Español

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS NORMAS ESPAÑOLAS SOBRE PATRIMONIO CULTURAL

EL ACCESO AL PATRIMONIO CULTURAL COMO UN DERECHO HUMANO. LA POSICIÓN DE LA FISCALÍA DEL TRIBUNAL PENAL INTERNACIONAL

ESTE TRIBUNAL ES UN ORGANISMO INTERNACIONAL QUE TIENE CARÁCTER COMPLEMENTARIO RESPECTO DE LAS JURISDICCIONES PENALES NACIONALES.

EL INFORME 'POLICY ON CULTURAL HERITAGE' RECONOCE QUE LOS CRÍMENES CONTRA EL PATRIMONIO CULTURAL Y QUE AFECTAN A ÉSTE SON UNA CARACTERÍSTICA OMNIPRESENTE DE LAS ATROCIDADES QUE SON COMPETENCIA DEL TRIBUNAL



LEYES ESPECÍFICAS REFERIDAS A UN BIEN CONCRETO

El Consell aprueba la Llei Serra, una herramienta clave para proteger y preservar este Patrimonio de la Humanidad

(29/03/2023)

Departament de Territori / Comunicació i premsa

- La presidenta Cladera ha destacado el trabajo hecho para llevar adelante una ley importante y necesaria
- La aprobación se produce después de dos años de elaboración y de un proceso participativo con los 20 municipios de la Tramuntana y más de 150 personas, entre expertos, particulares y representantes de entidades, grupos y organizaciones

El pleno del Consell de Mallorca ha aprobado la propuesta de la Llei Serra, con el apoyo de los partidos que gobiernan la insularidad de Territorio, Maria Antònia Garcías ha explicado que es el instrumento más adecuado para conseguir los objetivos. La presidenta del Consell, Catalina Cladera ha destacado el trabajo hecho durante estos dos últimos años para “llevar adelante

La consellera de Territori, Maria Antònia Garcías ha destacado el esfuerzo hecho para que sea una normativa con mucha participación de entidades y de los informes sectoriales se han incorporado al texto de la futura Llei Serra, la mayoría de forma idéntica a lo que se explicó que las propuestas del Comité de expertos del Consorci Serra de Tramuntana, las de la DG de Biodiversitat, las del ayuntamiento de Palma, el de Mancor, las del GOB o las de Tramuntana XXI, ha sido aceptadas en un 80 o en un 100%.

La ley tiene como objetivo principal el reconocimiento jurídico del Paisatge Cultural de la Serra de Tramuntana declarado Patrimonio de la Humanidad como implantar una normativa que asegure la ordenación y la gestión adecuada para su protección, mantenimiento, mejor gestión económica sostenible.

Borrador de texto articulado para la Ley del Paisaje Cultural de la Serra de Tramuntana declarado Patrimonio Mundial

Exposición de motivos.

Título I. Disposiciones generales.

Capítulo I. Objeto y principios.

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Objetivos.

Artículo 3. Principios.

Capítulo II. Definiciones y ámbito de aplicación.

Artículo 4. Definiciones.

Artículo 5. Ámbito de aplicación.

Título II. Organización administrativa: coordinación, dirección estratégica y gestión de la Serra de Tramuntana.



Alianza de
Paisajes
Culturales
Y Sitios Afines

ICOMOS
Comité Nacional Español

PAISAJES CULTURALES Y ENERGÍAS RENOVABLES

ICOMOS
Comité Nacional Español

PATRIMONIO MUNDIAL

OBSERVATORIO

ACTUALIDAD

CC

GUÍA DE BUENAS PRÁCTICAS

PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS
Y EQUIPAMIENTOS RELACIONADOS CON LAS
ENERGÍAS RENOVABLES Y SU POTENCIAL
AFECCIÓN AL **PATRIMONIO CULTURAL**



DAÑOS A PAISAJES
CULTURALES

SUCESOS / VANDALISMO

Vandalismo en Solana del Pino (Ciudad Real): dibuja una bandera en sus pinturas rupestres

La Guardia Civil
pasado fin de s

10 febrero, 2022 - 10

“Atentado” al arte rupestre con “ofensivas” pintadas en un abrigo de Ciudad Real

La Guardia Civil ya ha sido informada del vandalismo y no descarta detenciones



Culturas de Castilla-La Mancha

14 de enero de 2022 - 14:40h 1

ETIQUETAS

“Aki estuvo Josué”, “David”, “Jesús” y “MMXXI”, son algunas de las pintadas con las que se ha vandalizado las pinturas rupestres en el

ICOMOS
Comité Nacional Español

Unas pinturas rupestres de miles de años de antigüedad en Jaén

La pintura conocida como Las Sacerdotisas, en el Parque Natural de Despeñaperros, sufre un ataque sobre el que la Junta actuará “de emergencia” para tratar de recuperar su estado original

elDiario.es 10 años



re de 2021

el 13/12/2021



Atentado contra pinturas rupestres de Jaén @jaenJunta

ETIQUETAS

La pintura rupestre conocida como Las Sacerdotisas, en el Parque

DAÑOS A PAISAJES CULTURALES

EL PROYECTO VALTARQ

- ✓ **Financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (2022-2025).**
- ✓ **Su principal objetivo es establecer un protocolo sobre la manera de proceder para valorar los bienes arqueológicos en diferentes situaciones.**
- ✓ **Equipo multidisciplinar (jueces, fiscales, profesores, arqueólogos, conservadores de museos, etc.).**

DAÑOS

EL **OBJETIVO** DE LA VALORACIÓN O TASACIÓN MATERIAL ES QUE ESTA SE CONVIERTA EN UN ELEMENTO INDISPENSABLE PARA QUE TENGA LUGAR UNA **SOLUCIÓN JUSTA Y EFICAZ** CONTRA TODA CLASE DE DESTRUCCIÓN, NEGLIGENCIA O DE EXPOLIO (Jesús García Calderón).

PARA QUE EL ÁMBITO SANCIONADOR, PENAL O ADMINISTRATIVO, CUMPLA CON SUS **FUNCIONES REPRESIVAS Y PREVENTIVAS**

FIGURAS DE GESTIÓN ¿GESTIÓN INTERNACIONAL?

COMUNICADO DE PRENSA | 5 de septiembre de 2023 | Bruselas

La Comisión facilita las actividades de las asociaciones transfronterizas en la UE

Contenido de la página

Arriba

Cita(s)

Temas relacionados

PDF apto para impresión

Contactos para los medios de comunicación

La Comisión ha adoptado hoy una [propuesta para facilitar las actividades transfronterizas de las asociaciones sin ánimo de lucro en la UE](#). Mejorará el funcionamiento del mercado interior eliminando los obstáculos jurídicos y administrativos para las asociaciones sin ánimo de lucro que operan o desean operar en más de un Estado miembro, promoviendo así el papel que desempeñan tales asociaciones en la creación de valores económicos y sociales en la UE y permitiendo unas condiciones de competencia equitativas entre ellas.

En la actualidad, cuando las asociaciones sin ánimo de lucro desarrollan actividades en un Estado miembro distinto de aquel en el que están establecidas, no reciben un reconocimiento uniforme de su personalidad y capacidad jurídicas, y a menudo necesitan registrarse por segunda vez o incluso constituir una nueva entidad jurídica en ese Estado miembro. Se calcula que las nuevas normas permitirán que unas 310 000 asociaciones sin ánimo de lucro que actualmente se ven afectadas por estos obstáculos al operar en otro país reduzcan sus costes administrativos en hasta 770 millones EUR al año, lo que supone una posible reducción de 8 500 millones EUR en un plazo de 15 años. Además, cabe esperar que, si se eliminan los obstáculos detectados y abordados por la propuesta, aproximadamente 185 000

Muchas gracias

Ana Yáñez yannez@ucm.es